

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.932

Viernes 23 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2536401

EXTRACTO

Alberto Ortega Jirón, Notario Público Primera Notaría San Fernando, Chillán N° 620, San Fernando, certifica: que por escritura pública de esta fecha, otorgada ante mí, Maria Antonieta Matas Peric, chilena, divorciada, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad y rol único tributario número ocho millones seiscientos noventa mil ciento setententa y siete guión tres, con domicilio en San Jose de Toro sin número, de la comuna de Chimbarongo; y doña Carmen Gabriela Saa Matas, chilena, casada, con separación total de bienes, Psicóloga, cédula nacional de identidad número dieciseis millones ochocientos sesenta mil setecientos treinta y uno guión ocho, con domicilio en calle Vaticano cuatro mil trescientos cuatro, departamento mil trescientos seis de la comuna de las Condes, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón Social, "Inmobiliaria e Inversiones MOMI Limitada", nombre de fantasía o sigla: "Inversiones MOMI Ltda.", Objeto social, El objeto será: a) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; b) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, compra y venta de acciones de sociedades anónimas abiertas o cerradas; c) formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; d) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; e) Transporte de carga terrestre de todo tipo; f) Compraventa, distribución, consignación de productos e insumos relativos al giro, representación de marcas, arriendo de vehículos o rent a car de todo tipo de vehículos, comercialización de lubricantes y repuestos; g) Arriendo, comercialización y mantención de vehículos, camiones y maquinaria de todo tipo. h) Importación y comercialización de partes y piezas de vehículos, equipos y maquinaria pesada. y cualquier actividad relacionada. Capital, veinticinco millones de pesos, se suscribe y paga siguiente forma: A) La socia Maria Antonieta Matas Peric, aporta la suma de veinte millones de pesos, enterado y pagado con los bienes que señala la cláusula sexta escritura social; B) La socia Carmen Gabriela Saa Matas, aporta la suma de cinco millones de pesos, aporte que se hace en forma íntegra, y al contado en esta acto y, las socias limitan en forma expresa su responsabilidad al monto de los respectivos aportes. Administración y uso de la razón social, corresponderá a la socia Carmen Gabriela Saa Matas, amplias facultades; Duración cinco años renovables forma automática. Domicilio: San Fernando, demás estipulaciones en escritura extractada. San Fernando, 8 agosto 2024.

CVE 2536401

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

